

Audiencia

5967/18

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 2089.  
contra Benito Flores Javier

de Huesca (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca  
Se inició el expediente en 24 de Agosto de 1940  
Fallado en de de 19

Remetido para ejecución al Juez Civil en de de 19



ACUERDO.—Zaragoza veintimatro de Agosto de mil nove-  
cientos cuarenta

Señores  
G<sup>e</sup> Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Benito Arcas Javier, vecino de Huesca,

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

G<sup>e</sup> Santandreu

José Ill<sup>a</sup> San Agustín

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

[Firma]

40